



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso:	Verbal- simulación absoluta
Radicado:	05001 31 03 003 2019 00459 00
Demandante:	Jorge Enrique Escobar Restrepo
Demandado:	Lucas Jaramillo Escobar y otros
Asunto:	Incorpora contestación
Auto: N°	199

Por auto del 23 de marzo de 2021 se requirió al apoderado de la codemandada Agropecuaria Jhass S.A.S, para que se sirviera aportar los anexos a la contestación que presentare a la demanda de la referencia, preferiblemente en un solo archivo PDF o de una forma organizada de modo que se pudieran incorporar al expediente electrónico.

Mediante el memorial que antecede señala el apoderado dar cumplimiento a lo requerido, adjuntado con el mensaje de datos un archivo que contiene un vínculo de one drive donde reposan los documentos correspondientes a la contestación y sus anexos, por lo que se procede a incorporar mediante este auto la contestación oportuna a la demanda presentada por la Agropecuaria Jhass S.A.S, así como los documentos anexos que la componen, a este expediente electrónico.

Por la secretaría del despacho se dará traslado a las excepciones de mérito formuladas por los demandados que dieron respuesta a la demanda.

CÚMPLASE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Radicado: 05001 31 03 003 2019-00459- 00

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17d27072eba40dd2bc0188037a6c558f25ee2af820c373c28c6418f82773e6b**

Documento generado en 09/04/2021 08:40:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>